

Educación convoca a cubrir cargo TIC para la certificación técnica-pedagógica

lunes, 26 de abril de 2021

El Ministerio de Educación y Derechos Humanos abrió la convocatoria para profesores de la jurisdicción de Educación Superior que cuenten con título docente y/o habilitante en el campo de las TIC a cubrir el perfil de Formador-Tutor, para la implementación de la "Certificación Técnico-Pedagógica para Referentes TICS escolares".

El cargo es para la unidad curricular "Alfabetización Digital y Académica". El trayecto aspira a fortalecer la formación de quienes se desempeñan como referentes TIC en las instituciones educativas de los niveles obligatorios de acuerdo a los roles y funciones establecidas en la normativa vigente que permita la jerarquización del rol.

Para anotarse a la convocatoria, que estará abierta hasta el lunes 3 de mayo, los interesados podrán ingresar en <https://mern.net.ar/inscripciones/formador-tutor> y completar el formulario en el que se adjunte CV completo y actualizado y en el que conste trayectoria docente, formación inicial y continua y otras experiencias de trabajo pertinentes en las que participó.

Los requisitos generales para la selección de los perfiles son contar con título docente o habilitante para la Educación Superior en donde serán priorizados los perfiles que cuenten con pos títulos y/o estudios de posgrado de especialización en el campo de las TIC; contar con experiencia de profesor/tutor en propuestas virtuales; contar con –al menos- cinco años de experiencia como formador/a.

Asimismo, se priorizarán para la selección, los perfiles que cuenten con experiencia en el nivel superior y/o con experiencia de trabajo como formador de formadores en Programas o proyectos vinculados con el campo de las TIC. Las tareas específicas serán desarrollar la propuesta didáctica de la unidad curricular en conjunto con el equipo de trabajo: módulos, instancias sincrónicas, cronograma de trabajo, instancias evaluativas; desarrollar acciones de mediación en el proceso de aprendizaje de los estudiantes; organización de los estudiantes para el desarrollo de actividades colaborativas; y conducir y sintetizar intervenciones en los espacios de debate.

Además, deberá orientar a los estudiantes dando respuesta a las consultas durante el desarrollo de los módulos de trabajo en un plazo máximo de 48 horas; realizar seguimiento de los estudiantes (registro, retroalimentaciones); apoyar técnicamente a los estudiantes; acompañarlos respecto a su trayectoria de formación; definir vías de comunicación docente – estudiantes, estudiantes – estudiantes; participaciones de reuniones de equipos; y elaboración de informes. Para consultas podrán escribir a nsuperiorpfp@gmail.com